

SABADO 4 SEPT.

Dir. Obras



12/08/10
1550 sur.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
CAC / REC / CCV

2813

DECRETO SECCIÓN 1ª N° _____ /

LAS CONDES, 25 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la visita de profesionales del Departamento de Inspección de Obras Municipales al predio ubicado en Av. Manquehue Sur N° 1700, subarrendado para efectos de la instalación de la antena por **RENDIC HERMANOS S.A.**, RUT: 81.537.600-5, representada por el Sr. Felipe Kortman Cordaro, RUT: 10.855.544-0, todos con domicilio en Av. Del Valle N° 819, piso 3-4-5, Huechuraba; la carta presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, RUT: 96.799.250-K representada legalmente por el Sr. Ricardo Gebahuer Tocornal, RUT: 7.614.590-3, todos con domicilio en Av.- del Cóndor N° 820, Huechuraba, mediante la Providencia N° 13.260/2009; el incumplimiento de lo señalado en el art. 5.1.2, punto 7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, comunicado a CLARO CHILE S.A., mediante el Oficio DOM N° 574/2010; la Resolución Secc. 8ª N° 92/2010 que ordenó la paralización inmediata de las obras civiles en ejecución; el INF. DOM N° 110 de fecha 13.05.2010 del Director de Obras Municipales; el Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y lo dispuesto en los Artículos 148 y siguientes del D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU; los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- ORDENASE LA DEMOLICION Y RETIRO DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, de las obras civiles para la instalación de un monoposte para antena, ejecutadas sin el permiso correspondiente, en el predio ubicado en Av. Manquehue Sur N° 1700, subarrendado para efectos de la instalación de la antena por **RENDIC HERMANOS S.A.**, RUT: 81.537.600-5, representada por el Sr. Felipe Kortman Cordaro, RUT: 10.855.544-0, todos con domicilio en Av. Del Valle N° 819, piso 3-4-5, Huechuraba.

2.- En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad procederá a la demolición y al retiro de los elementos sin más trámite y por cuenta de los propietarios. Requierase el auxilio de la Fuerza Pública, en caso de que sea necesario, la que deberá ser facilitada al funcionario municipal encargado de ejecutarla con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.S. N° 458/76 del MINVU

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE

JORGE VERGARA GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado Av. Del Valle N° 819, piso 3-4-5, Huechuraba
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Contraloría Municipal
- Seguridad Ciudadana
- Inspección General
- DOM
- Depto. Inspección DOM
- Depto Edificación
- Depto de Construcción y Aguas

DECRETO DE DEMOLICION: AV. MANQUEHUE SUR N° 1700

[Handwritten signature]
Muepca. 11-8-10
controlar plazo.

S. Cristóbal Clarijo:
- seguir instrucciones del DOM
a te # 12.08.10

ACTA DE NOTIFICACIÓN

Con fecha 30 de Julio 2010, a las 13:30 horas, esta secretaria se constituyó en Avda. El Valle N° 819 , piso 3, 4 y 5 de la Comuna de Huechuraba, para notificar el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2813 de fecha 25 de Junio de 2010, a don Felipe Kortman Cordaro, entregando copia a don Felipe Kortman Cordaro.


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL